

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00151

REF: APRUEBA CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JARDÍN INFANTIL ARCO IRIS, EL SALADO, COMUNA DE CHAÑARAL, ORDEN DE COMPRA ID 846-216-SE15.

COPIAPÓ,

02 JUN 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Toma de Razón"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00136**, de fecha 29/05/2015, que autorizó el trato directo Reparación de Obras de emergencia del Jardín Infantil Arco Iris, **Comuna de Chañaral**, a la empresa de don **VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA**, RUT **12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral, por un monto de \$78.264.974.- (Setenta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro mil pesos), más IVA.

2. Que, con fecha **01/06/2015**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de don **VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA**, RUT **12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral

3. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de obra de **trato directo CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL Y SISTEMA PARTICULAR AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del Jardín Infantil Arco Iris, El Salado, Comuna de Chañaral** a la empresa de don **VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA**, RUT **12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral, por un monto de \$78.264.974.- (Setenta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro mil pesos), más IVA.

2.- **DESÍGNESE** ITO de esta Obras es Don Daniel Rodriguez Cuello, y como ITO suplente Don Luis Daza Fuenzalida.

3.- **IMPUTESE** el gasto que genere el presente contrato al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 002 del presupuesto vigente de la Institución.



NOTÉSE, REPRÉSENTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/LP/CG/ACD/mhc
Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.